Boletin

de la provincia



Oficial

de las Baleares

se publica los martes, jueves y babados

SE SUSCRIBE en la Administración Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia n.º 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que publiquen, excepto los que contengan las tistas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p g de rebaja sobre el precio que se fije para su venta. PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea o'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Las loyes obligarán en la Peninsula, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa su jeto á la legislación peninsular, á los vointe dias do su promulgación, si en ellas no se dis pusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta (Art. r.º Tita.o preliminar del Código Civil.)

Las leyes, ordenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jese político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 Noviembre.)

SUSCRIPCION nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Suma anterior. . 18.454.826'90 Recaudación publicada en las Gacetas del 18 y 19 del actual.

la

dro Al-

, y

las

lue

rar

vi-

ago

rra

ará

ıla'

eta-

pa-de

este

520.130114

Ingresado hasta hoy en el Banco de España. . . Idem en las provincias. .

18.974.957'04 9.490.843 53

Total general. . 28.465.800'57

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2597

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Negociado de Consumos.—Circular.—En observancia de lo dispuesto en el artículo 324 del Reglamento vigente de consumos de 11 de Octubre último, esta Administración requiere á los Ayuntamientos de la provincia para que ingresen en las cajas del Tesoro la parte de los cupos del impuesto correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio económico, advirtiendo a los Concejales de los expresados Ayuntamientos que si no lo venifican dentro del mencionado período trimestral ó no exponer consideraciones atendibles serán deciarados responsables personalmente de los débitos y perseguidos según se previene en la citada prescripción y siguientes del Capítulo XXIX del referido Reglamento con las limitaciones establecidas por el artículo

27 de la vigente Ley de presupuestos. Palma 25 Noviembre 1898.—El Administrador de Hacienda, Juan Ramirez.

Núm. 2598

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Admi-

Sitio donde se efectua la obra En pequeñas reparaciones.— Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 36.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 16'50.

En el derribo de la antigua Iglesia de San Magin. - Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 28.50.— Peones (jornales) 12, importe pesetas 15.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 31, importe pesetas 21'70.

Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.-Oficiales (jornales) 18, importe pesetas 42.— Peones (jornales) 24, importe pesetas 28'02.— Arena de mar, metros cúbicos 3, importe pesetas 4'32.-Cemento, kilógramos 1000, importe pesetas 22'50.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 15, importe pesetas 10.50. -Piedra machacada, metros cúbicos 21, importe pesetas 48°30. En la limpia de la colectora principal.—

Peones (jornales) 6, importe pesetas 9.

Reparación y conservación de caminos vecinales. — Peones (jornales) 48, importe

En la limpia de sifones y meaderos y vertederos del Molinar.—Peones (jornales) 41, importe pesetas 65'04.

Taller de herrería.—Peones (jornales)
6, importe pesetas 10'02.

Nota. -- Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar, Gaspar Camps.— Cemento, Antonio García.— Trasportes, Francisco Rosselló.—Piedra machacada, Nicolás Lli-

Palma 24 de Octubre de 1898.—El Alcalde accidental, Jaime Salom y Vich.

Núm. 2599

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

Habiendo quedado desierta la plaza de Secretario por no haberse presentado soli-citantes segun el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 4.945, correspondiente al día 27 de Septiembre último vuelve á anunciarse lo mismo con el haber de novecientas noventa y nueve pesetas anuales, pudiendo presentar los solicitantes sus instancias durante el plazo de 30 días principiando á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Dichas instancias serán admitidas siempre que los solicitantes acompañen en la misma los documentos que justifiquen su aptitud con arreglo á la Ley de 2 de Octubre de 1877, y se hallen comprendidos con lo que determinan las Reales Ordenes de 6 Diciembre de 1880, 27 Junio de 1872 y 6 de Agosto de 1889.

Alaró 18 Noviembre 1898.—El Alcalde, Juan Pascual.

Núm. 2600

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio últimos que forma la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto por la ley municipal vi-

gente. Ordinaria del 3 de Abril.—Se aprobó el

traordinaria, se designó la música que dirige Jaime Torrondell asista á la proseción del Jueves Santo y su importe que se pague del capítulo de imprevistos, que se comunique á la Excma. Diputación provincial disponga la venida del Arquitecto de provincia para que levante el plano de la calle San Francisco, que pase á la comisión de caminos una instancia de don Francisco Planas, que el Ayuntamiento tome parte en el proceso se instruye á los Concejales suspensos y se nombró una comisión que ante Notario otorgue poder al Abogado y Procurador, se concedió á don Gautier Mannoury la exclusiva por ocho años para recojer los animales muertos é instalar una industria para el aprovechamiento de ellos.

Ordinaria del 13 de id.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los Boletines Oficiales y correspondencia, se autorizó á Jaime Segura para rectificar la casa su propiedad, que se notifique á D. Guillermo Sancho retire los estorbos que tiene colocados en el camioo de las Marjales, y que D.ª Antonia Sancho haga lo propio con los que tiene colocados en la Cuesta del Palau, se autorizó al Sr. Alcalde para que ordene la abertura de dos pozos que existen tapados, se dió cuenta de la piedra triturada durante la última semana, se acordó se expongan al público las cuentas municipales de 1896

Ordinaria del 17 de id.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los Boletines Oficiales y correspondencia, se dió cuenta de la piedra triturada durante la semana última, se autorizó al Sr. Alcalde para que ordene á uno ó más empleados del Municipio desempeñen el

cargo de Guarda Jurado.

Ordinaria del 24 de id.-Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia, que por la vía ejecutiva se proceda á la exacción de la renta de la finca «La Grava» y del 2.º y 3.º trimestre del Corral Comun, y el pase á la comisión de obras de una instancia de Jaime Antonio Po-

Ordinaria del 4 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los Boletines Oficiales y correspon dencia, que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á las cinco de la tarde y las que se celebren en su sustitución los martes á las nueve de la noche, el pago del capítulo de imprevistos de 18 pesetas por un poder otorgado á favor de Abogado y Procurador que representen al Ayuntamiento interino en el sumario que se sigue contra los Concejales suspensos, la venta de lotes de pinos del Comun de esta villa y se nombró una Comisión que pase al citado Comun á marcar los pinos que han de ser vendidos, se nombró comisionado para que saque copias de las escrituras de venta á favor de D. Guillermo Marcel y D. Juan Oliver del terreno que el acta anterior ordinaria y la intermedia ex- municipio les vendió en las Comunas de l

esta villa, se acordó al Sr. Alcalde para que nombre é invierta en escribientes temporeros la cantidad presupuestada.

Ordinaria del 10 de id.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia, solicitar de quien corresponde la autorización del reparto vecinal del cupo de consumos y demás especies para el año 1898 á 99, ir á recibir á la Columna movil y darles un refresco á su llegada, que pase á la comisión de obras una instancia de Baltasar Tugores y se aprobó el padron de cédulas personales del 98 á 99 que se exponga al público á efectos de re-

Ordinaria del 17 de id.- -Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los Boletines Oficiales y correspondencia, el pago de las escrituras de compra de D. Juan Oliver y de D. Bernardo Amer sobre una porción de terreno ilamada «Las Comunas», el pago de los socorros necesarios para tomar los baños de Campos una hija de Gabriel Picó, se enteró la corporación de una comunicación del Capitan General de esta provincia dando las gracias por el recibimiento hecho á la Columna movil, se acordó pagar los socorros necesarios á Juan Ferriol para que tome los baños de Campos, que en la calle J. y Ana se construya petriles para evitar el paso de carros entre los árboles, que se pague del capítulo de imprevistos ciento diez y ocho pesetas setenta y ocho céntimos por el refresco que se dió á la tropa de la Columna movil, el arrendatario de la finca la grava Juan Moragues manifestó ante la Corporación en no llevar por más tiempo en conducción la finca citada, y se obliga para responder de las anualidades que adeuda no recolectar los granos que existen en la repetida finca.

Ordinaria del 22 de id. Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia, se dieron por partidas fallidas varias sumas por consumos de los años 1895 á 96, 1896 á 97 y 1897 á 98, se arrendó la finca «La Grava» por cuatro años á Lorenzo Oliver

Ordinaria del 31 de id.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los Boletines Oficiales y corres-pondencia, se llevó á cabo un sorteo supletorio por haber sido declarados soldados varios mozos de revisión, se aprobaron los expedientes de arbitrios municipales de 1898 á 99 y se acordó celebrar dos subastas para el arriendo de los mismos, que se hagan los cirios de la Corporación y se encargue de predicar las glorias de San Juan Bautista el Pbro. Sr. Sabater, se nombró á Juan Torrondel recaudador de los que rediman el jornal personal, se nombró Sepulturero en propiedad á Jaime Cladera, se destituyó á Juan Ramis de Guarda municipal, y se suprime la citada plaza. Que pase á la comisión de obras una instancia sobre construcciones.

Extraordinaria del 2 de Junio. - Se ad-

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de gastos originados por las obras llevadas à efecto por administración, en los edificios provinciales, durante el mes de Octubre de 1898.

Jornales, materiales recibidos, y trasvortes efectuados.

| CONCEPTOS. | UNIDAD Tipo. | CANTIDAD de obra. | PRECIO Pesetas. | IMPORTE Pesetas. |
|--|---|--|---|---|
| Casa de Misericordia. | | | | |
| Oficial cantero | Jornal Idem Idem Hectólitro Quintal métrico Idem Metro cúbico Idem | 1'1 ₁ 2 63 63 37'60 25'20 36 5'333 3'368 | 2'80 2'37 1'66 1'37 1'62 1'70 8'00 7'50 | 4'20 149'81 104'58 51'51 40'82 61'20 16'00 32'76 |
| Sillares «mares». Batiente de caliza compacta, de 1'92 de longitud. Id. id. id. de 0'80 id. Lavadero id. id. Repisa id. id. Ménsula id. id. Peldaños id. id. Id. id. id. Azulejos blancos de Valencia. Baldosas de 0'25. | | 8 1 5 38'34 6'72 7 5'81 2'25 13'44 10'50 75 6 | 20'00 4'00 5'00 15'00 15'00 7'50 7'50 3'65 1'00 0'70 | 60'00 4'00 25'00 575'00 100'80 105'00 43'57 16'87 49'07 10'50 52'50 2'52 |
| Expuertas | Metro cúbico | 44.880 | 0.57 | 25.58 |
| er en falle bonde de diffuse de la | | 1 | | 1622'64 |
| Hospital. Oficial albañil | Jornal Idem Hectólitro Quintal métrico Idem Metro cúbico Metro cuadrado | 102 10'666 | 2'87 1'66 1'87 1'62 1'70 3'00 1'18 | 197'54 15'34 10'37 173'40 32'00 354'00 1'62 |
| de diámetro | Uno Metro cúbico | 4 26 · 400 | 0'16 0'57 | |
| Suma | i | | | 1081'99 64'92 1146'91 |
| Teatro Oficial albañil | | | 2'87 1'66 1'37 1'00 1'70 3'65 4'72 | 26'07 18'26 5'48 7'20 4'44 14'02 |
| AND THE PARTY OF T | | uma Total. | | 83 ⁵ 6 2853 ¹ 1 |

Palma 18 de Noviembre de 1898.—El Vicepresidente, Mariano Canals—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

mitió las dimisiones presentadas por los empleados municipales Juan Ramis, Miguel Quetglas y Juan Capó, se acordó queden sin cubrir las citadas vacantes, manifestó la Presidencia que el Guarda Jurado Francisco Perelló le habia presentado la dimisión y que se la aceptó nom-

brando en su lugar á Francisco Ordinas.
Ordinaria del 7 de id.—Se aprobó el acta anterior ordinaria y la intermedia extraordinaria, se acordó el cumplimiento de los Boletines Oficiales y corres-

pondencia.

Ordinaria de 12 de id.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia y solicitar se establezca en esta villa un puesto de la Guardía Civil.

Ordinaria del 19 de id.-Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los Boletines Oficiales y corres-pondencia, que la música que dirige Jaime Torrondell asista á la función de San Juan Bautista, que el Guarda del Comun preste servicio de Guarda Rural y haga de Guarda Bosques el Guarda municipal Juan Torrondell, se nombró una comisión para que dictamine sobre una instancia de don Gabriel Marimón referente á consumos y se dió de baja del inventario de dos gorras de los Guardas municipales.

Ordinaria del 28 de id.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia, que Sor Ana María Compañy pase á tomar los baños de Campos por 80 de Octubre, con motivo de las obras

cuenta del municipio, se aprobaron todos los remates de los arbitrios municipales de 1898 á 99, se aprobó el dictamen dado por la comisión de una instancia en reclamación de la cuota de consumos de don Gabriel Marimón.

Ordinaria del 3 de Julio.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y corres-pondencia, se aceptó la dimisión de Agente Ejecutivo y recaudador de la rendición del jornal personal á Juan Torrondell y se nombró Agente Ejecutivo á D. Guillermo Barceló, se acordó el pago de treinta y dos pesetas un céntimo por estancias de soldados en observación y se nombró Peon Capataz á Jerónimo Sabater Palau.

Ordinaria del 12 de id.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia, el pase á la comisión de obras de una instancia de Antonio Cantarellas, se aprobó el dictamen y señalamiento de los adjuntos para la organización de la Junta Municipal que debe funcionar en el año 1898 á 99, se acordó que de los fondos de Beneficencia se satisfagan seis pesetas mensuales á Catalina Ramis por la lactancia de una criatura, que sean declarados vecinales los caminos del Predio Vinromá, y que les sirva de abono las cantidades que adelantaron por consumos de 1897 à 98 varios contribuyentes cangeándoles los recibos.

Ordinaria del 17 de id.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y corres-

Ordinaria del 26 de id.—Se aprobó el

acta anterior, se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y corres-

Ordinaria del 31 de id.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los Boletines Oficiales y corres-dondencia y el pase á la comisión de obras una instancia de Miguel Moragues.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del 17 de Abril.—Se acordó el arriendo á la exclusiva de carnes y líquidos al por menor, de las especies de consumos de 1898 á 99 y que se cumplimiente el artículo 283 del Reglamento señalando los precios máximos y mínimos

que podrá percibir el arrendatario. Sesión del 30 de id.—Se nombró una comisión que examine las cuentas municipales de 1896 á 97.

Sesión del 4 de Mayo. Se aprobó el dictamen dado por la comisión respecto á las cuentas municipales de 1896 á 97.

Sesión del 4 de id.—Se aprobó el presupuesto ordinario de 1898 a 99.

Sesión del 1.º de Junio.—Se formaron las listas de familias pobres con derecho á la asistencia facultativa gratuita durante el año 1898 á 99.

JUNTA PERICIAL

Sesión del 10 de Julio.—Se acordó se lleve á cabo el reparto de la riqueza urbana de 1898 á 99.

Otra del mismo día.—Se acordó se lleve á cabo el reparto de la Contribución Territorial de 1898 á 99.

Sesión de 17 de id.—Se aprobó el rerto de la riqueza Territorial de 1898 á 99 y que se exponga al público á efectos

de reclamación.

Otra del mismo día.--Se aprobó el reparto de la riqueza urbana de 1898 á 99 y que se expongan al público á efectos de reclamación.

Aprabados los auteriores extractos en sesión ordinaria del día de hoy.

Muro 23 Octubre 1898 .- El Alcalde, Gabriel Alomar.— Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 2602

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Nota de los gastos causados durante la semana que comprende desde el día 24 al

que se verifican en la construcción de la Casa Consistorial que se verifican por sistema de administración.

A Francisca Ana Roch por una cuerda, pesetas 1'50; á Salvador Llopis por una pesetas 1'50; á Salvador Llopis por una soga, pesetas 0'95; á Pedro Matas por una lima, pesetas 1'25; á Miguel Grimalt por 12 y media carretadas marés, pesetas 12'50; á Jaime Cánaves por 27 quintales cemento, pesetas 30'40; á Pedro Juan Vidal por seis jornales de maestro albañil, pesetas 18; á Miguel Servera id. por 6 jornales, 10'50 pesetas; á Jaime Vidal id. por 4 y medio jornales, pesetas 6'75; á José Sastre id. por 6 jornales, pesetas 9; á Ga-Sastre id. por 6 jornales, pesetas 9; á Gabriel Servera id. por 4 jornales, pesetas 5; á Gabriel Escalas por 2 y medio jornales, pesetas 3'12; á Bernardo Vicens id. por 6 jornales, pesetas 6'60; á Miguel Tomás

por 6 jornales, pesetas 6'60. Santañy 31 Octubre de 1898.—El Al-

calde, Jaime Antonio Clar.

Núm. 2603

D. Manuel Perez Porto, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palma de Mallorca y su partido.

En virtud del presente edicto se hace saber: que por ante este Juzgado y escri-banía del infrascrito penden unos autos ejecutivos sigue D. Francisco Alomar y Femenia, contra D. Guillermo Rossiñol Dezcallar sobre pago de diez y seis mil quinientas pesetas intereses y costas, en cuyos autos y para hacer efectiva esta su-ma, se despachó ejecución llevándose á efecto el embargo sobre la parte indivisa que por la cuota legítima en bienes de su padre D. Francisco Rossiñol le corresponde sobre las siguientes fincas.

Una casa sita en esta ciudad calle de Zagranada, consistente en planta baja, entresuelos, pisos principal, segundo y desvan, señalado el zaguan en dicha calle con el número veinte y ocho, teniendo puertas en la calle de la Paz números dos, cuatro y seis, y otra en la de Ribera número dos, mide su área novecientos diez y siete metros cuarenta y ocho decimetros cuadra-

Otra casa en esta ciudad calle de la Paz número tres antes cuarenta y ocho de la manzana ciento noventa y seis, consistente en planta baja y primer piso, teniendo éste una superficie de ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados y la planta baja de treinta y seis metros cua-

El predio «Son Berga», sito en el término de esta ciudad y paraje Génova, zona primera, cuartel segundo, con casa rústica y urbana, de estensión de ciento treinta y seis cuarteradas tres cuartones, equivalentes á noventa y seis hectáreas, setenta y ocho áreas, tierra secano con olivar y algarrobos, monte bajo é impro-

Otro denominado «Can Granada», sito tambien en el término de esta ciudad, zona cuarta, cuartel cuarto, con casa rústica que lleva el número dos, tierra regadío y secano con almendral y con derecho de agua que percibe de la acequia de esta ciudad, su cabida catorce hectareas treinta y ocho áreas, treinta y ocho centiáreas (veinte cuarteradas y un cuarton).

Otro denominado «Torá», sito en el término de Calviá, tierra secano y monte bajo, con casa rústica y urbana su cabida ciento ochenta y dos cuarteradas un cuarton y treinta y cinco destres.

Otro denominado «Lluquemet», sito en el término de la villa de Lluchmayor, tierra campo y selva, de cabida de quinientas ochenta cuarteradas tres cuartones do-

ce destres, con casa rústica.

Otro en el mismo término de Lluchmayor llamado «Capucorp Vell» campo y monte bajo con casa rústica su extensión quinientas dos cuarteradas, un cuarton y cincuenta destres.

Otro denominado «Las Sitjolas», sito en el término de Campos procedente de otro mayor del mismo nombre consistente en tierra campo y selva, de extensión de trescientas cuarenta y ocho cuarteradas un cuarton y treinta y dos destres, con

Otro denominado «Son Parot Clapés», sito en el término de María consistente en tierra campo y Selva, huerto y casa rústica y urbana, su cabida doscientas tres cua rieradas dos cuartones veinte y nueve destres.

Otro de ominado «Els Garsons», sito en el término de María, tierra campo, higueral y nopales, de cabida ciento dos cuarteradas.

Otro denominado «Son Gil», sito igualmente en el término de María, tierra campo y selva, de estensión de ochenta y cuatro cuarteradas, con casa rústica.

Otro llamado «Son Blay», tierra campo y selva con casa rústica, de cabida doscientas cuarenta y cinco cuarteradas un cuarton y noventa y cinco destres, situado en el término de María.

Otro donominado «Son Fullós» casa rústica sito en el término de la villa de Santa Margarita, tierra campo, higueral y selve, de cabida de seiscientas diez cuarteradas dos cuartones sesenta y un destres.

Otro llamado «Son Arcayuas», con casa rústica sito en el término de Sineu, tierra campo higueral y selva de estensión de ciento cuarenta y siete hectáreas, cuarenta áreas cincuenta y siete centiáreas (doscientas siete cuarteradas, dos cuartones y nueve destres).

tos

su-

isa

en-

con

tro

ne-

ra-

e la

en.

ado

ne-

ua-

tér• va,

nto les,

con

oro.

Z0*

esta

inta

el

nte

uar-

en en

tie-

ien-

do-

ich-

mpo

ten-

ar-

sito de

ente

de

Otro denominado «Son Tayet», en el mismo término de Sineu, tierra campo, higueral y monte bajo con casa rústica de estensión de cincuenta y una cuarteradas un cuarton y noventa y siete destres.

Otro denominado «Son Dameto» sito en el término de la villa de Esporlas, tierra, olivar, algarrobal, sembradio y un huerto con casa rústica de cabida de unas doscientas noventa y cinco hectáreas (cuatrocientas quince cuarteradas).

Otro llamado «La Romana» procedente de «Paguera,» sito en el término de Calviá, tierra campo olivar y selva, con casa rústica de cabida de trescientas sesenta cuarteradas.

Otro llamado «Cala Fornells» procedente en parte del predio «Paguera» y en parte del predio «Camp de Mar», tierra campo y selva de estensión de ciento seis hectáreas treinta y cuatro áreas cinco centiáreas aproximadamente.

Otro denominado «Camp de Mar», sito en el término de Andraitx, tierra campo olivar, selva y pinar con huerto y casa rús-

tica, de cabida doscientas cuarenta cuarteradas.

Una porción de tierra sita en el término de esta ciudad procedente del Rafal llamado «L' Aygo Dolsa», cuya cabida no puede determinarse ni por aproximación.

Mediante providencia de diez y siete de las corrientes, tengo acordado hacer saber à los acreedores de D. Guillermo Rossiñol Dezcallar, el estado de la ejecución que es el de procederse al avalúo y subasta de la parte indivisa de las fincas descritas, por si quieren intervenir en el mismo; y apareciendo como tales por hipotecas y embargos sobre dichas fincas D. María Ignacia Montaner y Puigdorfila, D. María Francisca Dezcallar y Gual, D. Andrés Barceló y Bestard, D. Francisca y doña Esperanza Lladó y Pujol, D. Ramon Perelló y Pou, D. Bartolomé Servefa y Gili, D. Juan Bautista Simonet y Reinés, don Mateo Munar y Mesquida, la Sociedad denominada Banco de Ciudadela y D. Antonio María Rubí y Ferrá de ignorado domicilio, se les hace saber á éstos dicho estado de ejecución, por medio del presente edicto.

Palma veinte y dos Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Antonio M.ª Rosselló.

Núm. 2604

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

«Anuncio.—Próxima á terminarse la liquidación de la disuelta sociedad del Montepio del Guardia Civil», por haberse distribuido las cuotas á los socios de la misma y los donativos en la forma dispuesta por los donantes; la Comisión liquidadora tiene el honor de poner en conocimiento de cuantos contribuyeron á la constitución de aquella, que se abre un plazo de reclamaciones que terminará el 31 del próximo Diciembre, en la inteligencia de que trascurrido éste, se dará por disuelta y liquidada la sociedad.

Las cuentas comprobadas estarán de manifiesto en el 6.º Negociado de la Dirección de la Guardia Civil, donde se facilitarán á los socios que deseen examinarlas, cuantos antecedentes pretendan.—El Coronel Presidente, Eugenio de la Iglesia».

Coronel Presidente, Eugenio de la Iglesia».
Palma 23 Octubre 1898.—Es copia.—
P. A. del primer Jefe, El segundo, Martin
Pizá Puig.

Núm. 2605

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

Junta de los Colegios Universitarios.

Habiendo de proveerse por oposición dos becas para la facultad de Filosofía y Letras pertenecientes à los antiguos Colegios Mayores de esta Ciudad, los jóvenes que deseen optar à ellas dirigirán sus solicitudes documentadas à la Presidencia de esta Junta, dentro del término de un mes, à contar desde la publicación en la Gaceta de Madrid del anuncio presente, que, para mayor publicidad, se insertará también en los BOLETINES OFICIALES de las provincias.

Lor ejercicios darán principio en esta Universidad el día 15 de Diciembre próximo venidero, á la hora y en el local que se anunciarán previamente en el tablón de edictos de la Escuela; y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agradecidos, son los que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución que á continuación se copian:

Art. 3.º Las pensiones de los Colelegios serán exclusivamente para las carreras universitarias que determinen sus fundaciones, y para los estudios de segunda enseñanza que preparan á las mismas; y tanto éstos como aquéllas se seguirán precisamente en Salamanca, cuando puedan cursarse con valor académico en los Establecimientos de enseñanza de dicha ciudad.

Art. 13. Para ser admitido á la oposición se requieren las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

2.ª Ser Bachiller con nota de sobresaliente en el ejercicio, por lo menos, de
la sección á que corresponda la beca, y
no tener nota alguna de suspenso en
ninguna de las de segunda enseñanza.
A los aspirantes á las becas de Teología que hubieren hecho en Seminario
los aludidos estudios, no se les exigirá
el grado de Bachiller; pero deberán te-

ter una tercera parte de notas de meritissimus y ninguna de suspensos en los propios estudios.

Art. 14. Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar de palabra á tres preguntas sacadas á la suerte de cada una de las asignaturas de la segunda enseñanza, cerrespondientes á la sección respectiva.

El segundo, en desarrollar por escrito, sin libros y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la sección; y

El tercero, en verificar, por escrito también y con aislamento de dos horas, un ejerciclo práctico, consistente en una traducción de latin para los opositores en la sección de Letras, y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes à la de Ciencias para los opositores en ésta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mútuamente los aspirantes de cada una; y para el ejercicio tercero se permitirá á los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionarán á los de Ciencias los útiles, instrumentos ú objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos y caracter en general de todos los ejercicios, quedarán en cada caso á la prudente decrección del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de instrucción en que se supone á los aspirantes.

Art. 16. Los ejercicios de los opositores serán calificados primeramente por su mérito absoluto para la aprobación ó reprobación de los mismos, y luego, por el mérito relativo entre los aprobados, formándose al efecto en cada sección una lista numerada.

Art. 17. Las becas recaerán precisamente en los que ocupen los primeros números de estas listas en relación con las vacantes; y si alguno de los que hubieren de tener beca dejase por cualquiera causa de posesionarse de ella, será llamado á reemplazo el número siguiente que hubiese solicitado la vacante.

Asimismo, si alguno de los aspirantes agraciados no se hallare matriculado

= 53 =

para lo cual deberá darse conocimiento á la Administración del impuesto.

Pagando los cosecheros los derechos correspondientes á todo el vino que elaboren y expendan para el consumo, no están obligados á satisfacer los respectivos al alcohol que inviertan en mejorar dicho líquido; y á fin de evitar el doble pago tienen derecho á solicitar el depósito por las dos especies y á que se lleven dos cuentas, una por el aguardiente ó alcohol, como primera materia, y otra por el vino elaborado. Las cantidades de aguardiente ó alcohol que se inviertan en el encabezamiento serán abonadas en la primera cuenta y cargadas en la segunda. Los interesados darán previo aviso á la Administración de Consumos para que intervenga estas operaciones si lo estimare conveniente, y siempre para que haga las anotaciones oportunas en las cuentas mencionadas.

Art. 125. Las cuentas de los depósitos serán liquidadas en fin de cada año económico, y las existencias que resulten formarán la primera partida de cargo para cuenta nueva, á menos que los interesados den por terminado el depósito, pues entonces pagarán los derechos y el recargo municipal por las especies existentes, si no prefie-

= 52 =

tracción, de igual modo requisitadas; por los pagos realizados correspondientes á las especies vendidas, por los derrames ó inutilizaciones comprobados oportuna y satisfactoriamente, ó por documentos que produzcan baja y la instiguen

En estas cuentas se abonará en concepto de mermas el tanto por 100 que se acostumbre en cada localidad, pero alterando este tipo cuando cause perjuicios á la Hacienda ó á los contribu-

yentes.

En los depósitos cuyo movimiento anual exceda de 20.000 litros ó kilogramos de cada especie por introducción solamente ó por extracción, no será reputado como exceso penable de existencias el que no pase del 1 por 100 del total de las introducciones realizadas desde la última liquidación ó rectificación de su cuenta.

Cuando los dueños de los depósitos observaren que el exceso de existencias es mayor que el expresado en el párrafo anterior, deberán pedir á la Administración la rectificación del cargo á fin de no incurrir en responsabilidad.

Art. 124. Las cantidades de aguardiente que se inviertan en el encabezo de vinos se aumentarán al cargo de ellos, = 49 =

Art. 115. Terminadas las introducciones de uva, mosto, aceituna ó manzana, la Administración formalizará las cuentas del depósito, haciendo cargo en vino, chacolí, aceite y sidra por la mitad exactamente del peso de la uva, aceituna y manzanas introducidas. Por el mosto, se hará cargo en vino de la totalidad de la introducción.

Estos cargos serán meramente provisionales.

Art. 116. Cuando los líquidos se hallen en disposición de ser expedidos para el consumo, sus dueños ó encargados, aunque no traten de verificar entonces la venta, lo pondrán en conocimiento de la Administración por medio de aviso escrito, y ésta ordenará la práctica de un aforo pericial dentro del plazo de ocho días, sin perjuicio de autorizar, previa intervención, las ventas que los cosecheros tuvieren necesidad de hacer durante el aforo.

Por el resultado de éste se rectificarán los primitivos cargos formándose los definitivos.

Art. 117. El cosechero que sin la intervención administrativa diere principio á la venta del vino, chacolí, aceite y sidra antes de verificarse el aforo pericial, estará obligado á pasar por el

en la Facultad de su beca, y la época en que se verificasen las oposiciones no fuese ya hábil para hacerlo, se le reservará la beca hasta el curso siguiente. Fuera de este caso, el agraciado que en el plazo de cuarenta y cinco dias no se presentase à tomar posesión de su beca, sin haber obtenido prórroga para ello, se entenedrá que la renuncia.

Art. 18. Para entrar en posesión de las becas de los Colegios Mayores es condición precisa hallarse matriculado en la Facultad correspondiente; y si esta existiese en la Universidad de Salamanca, hacer en ella la matricula, ó trasladarla antes de la posesión.

Art. 33. Los becarios de los Colegios Mayores tendrán los derechos si-

1.º El de disfrutar la pensión asig-nada á las becas en general (actualmente es de dos pesetas diarias) por el tiempo necesario para hacer los estudios de la Licenciatura en la Facultad que cursen, con sujeción á lo que se prescribe en el art. 7.º

2.º El de que se les costée por la Institución el título de Licenciado en la Facultad de su beca, siendo sólo de su cuenta los derechos de expedición y sello, cuando obtuvieren este grado con nota de sobresaliente, hubieren ganado con igual nota las tres cuartas partes de las asignaturas de su carrera.

3.º El de ser pensionados con cua-tro pesetas diarias durante los nueve meses de curso para hacer los estudios del Doctorado en la Universidad Central, si, además de hallarse en el caso anterior, prueban tener conocimiento del idioma francés y de otra lengua

4.º El de que se les costée por la Institución el título de Doctor en igual forma que el de Licenciado, cuando obtengan la nota de sobresaliente en las asignaturas de este período y en los

ejercicios del grado; y

5.º El de ser subvencionados con la suma de cuatro mil pesetas para hacer un viaje científico al extranjero, cuya duración no baje de un año cuando hayan obtenido el título de Doctor, según el caso anterior, y prueben, además tener conocimiento suficiente del idoma del pais á donde pretendan ir para hacer el viaje con provecho.

Art. 34. Las obligaciones de los be-

carios de estos Colegios serán:

1.ª Matricularse oportunamente en las asignaturas en que deban hacerlo.

2.ª Asistir puntualmente à sus clases y hacerlo con aplicación y aprovechamiento.

3.ª Examinarse de las asignaturas de su matrícula en los ordinarios de Ju-

Verificar sus grados dentro del curso mismo en que terminen los estudios de cada periodo.

5.ª Demostrar, en la forma que para cada caso se establezca, los resultados de su viaje al extranjero cuando lo hicieren.

Art. 39. Todos los becarios residentes en Salamanca presentarán en la Secretaria de la Institución, dentro de los primeros quince dias del mes de Octubre, las matriculas de las asignaturas que les correspondiere cursar en el año. Los residentes fuera acreditarán por medio de certificado la misma circunstancia, no incluyéndose en nómina ni á unos ni á otros mientras así no lo verifiquen.

Art. 40. Los becarios residentes en Salamanca dejarán, asímismo, en la Secretaria de la Institución nota del domicilio en que habiten; y podrán ser obligados à cambiarle, si no vivieren con su familia, cuando así lo crea oportuno la Autoridad encargada de vigilar inmediatamente su conducta.

Salamanca 10 de Noviembre de 1898. -El Rector de la Universidad, Presi dente, Dr. Mamés Esperabé Lozano. - El Vocal Secretario, Dr. Salvador Cuesta.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Autorizada esta Dirección general por Real orden fecha 17 del altual para abrir concurso por término de noventa días para admisión de solicitudes de las aspirantes á las diez plazas que existen vacantes y las demás que vacaren durante el susodicho plazo en el Colegio de huérfanas de la Unión, y siendo preferidas entre otras las que reunan, además de las condiciones que determina el art. 11 del reglamento del referido Colegio, las huérfanas de militares de Guerra y Marina muertos en

las campañas de las Antillas y Filipinas ó de resultas de heridas ó lesiones sufridas en las mismas, lo hace público por el presente anuncio, à fin de que puedan las instancias ser elevadas al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación dentro de dicho plazo, que empezará á contarse desde el día en que aparezca publicada en la Gaceta esta convocato-

Las solicitudes deberán acompañarse de los documentos que marcan los articulos 9.º al 13 del mencionado reglamento, aprobado por Real decreto de 30 de Junio de 1884.

Madrid 17 de Noviembre de 1898. El Director general, Ricardo Fernández Blanco.

Articulos del reglamento de 30 de Junio de 1884 que se citan en el anuncio.

Art. 9.º Para aspirar al ingreso en el Colegio como huérfanas de las comprendidas en la primera clasificación, se requiere que la interesada no sea menor de siete años ni mayor de ca-

Art. 10. La provisión de las vacantes de esta clase se hará por medio de concurso entre las huérfanas que reunan las condiciones que se fijan en este reglamento.

El concurso se anuncia en la Gaceta de Madrid, y el plazo para la admisión de solicitudes no podrá bajar en ningún caso de cuarenta dias.

Art. 11. Para la provisión de vacantes se seguirán invariablemente, y por su orden, las reglas siguientes:

1.ª En huérfana de padre y madre que no disfrute pensión ni recompensa alguna del Estado, sin ó con hermanos menores de veinte años.

2.ª En huérfana de padre y madre que se halle en el goce de pensión con hermanos menores de veinte años.

3.ª En huérfana de padre y madre, que aunque goce de pensión, ésta no exceda de 75 céntimos de peseta dia-

4.ª En huérfana de padre, cuya madre no disfrute de pensión de Montepio ó de otra procedencia.

5.ª En huérfana de padre, cuya madre, aun hallándose en el goce de pensión, no sea ésta mayor de una peseta 50 céntimos diarios, si tiene tres ó más hijos.

En huérfana, sin hermanos, cu-

ya madre perciba pensión que no exceda de 75 céntimos de peseta diarios.

7.ª En huérfana de padre, cuya madre, teniendo más de tres hijos, disfrute pensión mayor de una peseta 50 céntimos diarios.

Art. 12. También podrán optar al mismo concurso dos ó más hermanas huérfanas de padre y madre, ó solamente de padre; pero sú admisión re-caerá, en primer término, siendo 1dénticas las demás circunstancias entre las aspirantes, en la hermana de menor edad huerfana de padre y madre, y en segundo lugar en la que siga á esta en-

tre las hermanas huérfanas de padre. Art. 13. Las solicitudes se dirigiran al Ministro de la Gobernación acompafiadas de los documentos siguientes:

1.º Certificacion de nacimiento ex. pedida por el Juez municipal, con referencia al Registro civil o partida sacramental de las huérfanas y sus herma-

2.º Partida de casamiento de los padres.

3.ª Atestado de óbito.

Certificación de la Autoridad militar acreditando que el padre de la interesada murió en el campo del honor ó de resultas de lesiones ó heridas recibidas en el mismo.

5.º Certificación de la Intervención de Hacienda pública acreditando que ni la madre ni la huérfana están en el goce de pensión, ó en el caso contrario, cuál sea ésta y en virtud de que derecho ó gracia la disfruta.

6.º Certificación facultativa haciendo constar la huérfana está vacunada y no padece enfermedad contagiosa.

NOTA. Por Real orden de 28 de Febrero de 1885 se adicionó al art. 12 del reglamento el siguiente párrafo:

«Cuando en un concurso no se presenten aspirantes que reunan las condiciones marcadas en los casos anteriores, se admitirán las huérfanas de los militares, asimilados y funcionarios civiles que, teniendo la edad marcada en el art. 9.°, no gocen ellas ó sus madres pensión alguna, ó que, aun disfrutandola, no sea ésta mayor de 75 céntimos de peseta diarios.»

El Director general, Ricardo Fernán-

dez Blanco.

(Gaceta 19 Noviembre.)

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA.

= 50 =

cargo primitivo, sin perjuicio de las demás penas que procedan.

Art. 118. Los dueños de los depósitos están obligados á marcar en parte visible de los envases la respectiva cabida de éstos, con numeración perfectamente clara; pero no es obligatorio el envase de los granos y frutos que por sus condiciones especiales son susceptibles de detrimento, puesto que en cualquiera caso el aforo permite conocer la cantidad que existe en cada depósito.

Art. 119. Los fieles darán á la Administración parte diario de las introducciones que se hayan hecho para cada depósito, acompañando las licencias que al efecto hubiese expedido aquélla.

Art. 120. Para que sean de abono las extracciones de los depósitos, deben solicitarse de la Administración por escrito, marcando el fielato de salida, el dia en que han de verificarse, el local de donde procedan y la cantidad, en letra, de las especies, que no podrá ser menor de 25 kilogramos ó litros.

La Administración las autorizara por medio de una papeleta en que consten las circunstancias expresadas, la cual será recogida en el fielato, que la anotará en el libro correspondiente, y, previo el necesario reconocimiento, estampará en ella las palabras salió confor= 51 =

me, firmando el fiel y el cabo ó el dependiente de servicio. Requisitada así la papeleta, será presentada por el interesado en la Administración dentro de las veinticuatro horas siguientes; sin esta formalidad no se verificará el abono en las cuentas del depósito.

Cuando no exista conformidad entre la cantidad de especies espresadas en la papeleta y el resultado del reconocimiento, se harán las oportunas rectificaciones, dando inmediatamente aviso á la Administración.

Art. 121. Los traspasos de especies de uno á otro depósito necesitan ser previamente autorizados por la Administración.

Art. 122. En los depósitos podrán hacerse extracciones al por mayor y menor para el consumo de la localidad, quedando obligados sus dueños á dar aviso escrito en fin de cada semana del total de las especies vendidas ó destínadas al consumo durante la misma, y à satisfacer en igual plazo los derechos correspondientes.

Art. 123. La Administración llevará una cuenta á cada depósito.

Las partidas de cargo estarán justificadas por las licencias de introducción, requisitadas debidamente. Las de data lo estarán por las licencias de ex= 54 =

ren extraerlas del termino municipal. La Administración podrá practicar aforos por su iniciativa, ó á petición escrita de los interesados; pero en el primer caso usará con prudencia de esta facultad.

Art. 126. Cuando los dueños ó encargados de los depósitos no se conformen con el resultado de un aforo, se sobrellavarán los depósitos hasta que tenga efecto un segundo aforo de comprobación, que deberá ser ejecutado por peritos y con asistencia de la Autoridad local, ó de un representante suyo.

Los gastos del aforo de comprobación serán satisfechos por el dueño del depósito en el caso de resultar bien hecho el primero. En el caso contrario, les pagará el aforador que cometió la equivocación.

CAPITULO XII

Depósitos dedicados exclusivamente á la crianza y beneficio de vinos.

Art. 127. Los dueños de las bodegas ó depósitos de vinos que se dediquen exclusivamente á la crianza y beneficio de dichos caldos con destino á la exportación, no están sujetos á lo dispuesto en los artículos 116 al 118, 125, y 126, ni à lo establecido en los capitulos 13 y 14, en tanto que dichos

INDICE correspondiente al mes de Noviembre de 1898

| GOBIERNO CIVIL | JUNTA PROVINCIAL de instrucción pública | á cinco faluchos apresados con tabaco de contrabando 4966 | garita, Marratxi, San Juan | |
|---|--|--|--|---------------|
| dela Gundla Cull | Hace público haber recibido los | Traslada una circular de la Di- | Bautista, Lluchmayor, Deyá, La Puebla, Establiments, Po- | ti h ja |
| Manifiesta que instruido expediente por la Superioridad con | nombramientos de los maes- tros interinos de las escuelas | rección general de Propieda- des reclamando de los Sres. Al- | llensa y Selva, anuncian tener expuestos al público varios de | a) |
| motivo de un recurso de alza- da interpuesto por D. Guiller- | públicas de Felanitx y Campa- net y el de maestra en propie- | caldes el ingreso del 10 por 100 de la tasación de los pro- | sus respectivos repartos co- rrespondientes al actual ejer- | Eld |
| mo Bosch y D. Sebastian Mar- | dad del Hostalet. 4969 | ductos de sus respectivos aprovechamientos. 4967 | cicio.—4962, 4963, 4964, 4966, | 1070 |
| tí, pueden presentar los docu- mentos que consideren con- | DIPUTACION PROVINCIAL | Anuncia de nuevo subasta de los | 4969 y El de Alcudia publica las cuen- | 4970 |
| ducentes á su derecho. 4961 Anuncia subasta para el servicio | Publica relación de los Sres. Vo- cales natos y Suplentes de la | aparejos y demás efectos per- tenecientes á cinco faluehos | tas de caja correspondientes al tercer y cuarto trimestre de | 5 13 |
| de la correspondencia à caba- llo entre las oficinas de correos | Junta provincial del Censo electoral, 4964 | apresados con tabaco de contrabando. 4971 | 1897-98. El de Palma id, estado de gastos | 4962 |
| de Ibiza y San Juan Bautista. 4961 | Id. extracto de los acuerdos to- | INTERVENCION DE HACIENDA | causados en las obras hechas | 90 |
| Encarga la busca y captura del inscrito disponible José Fran- | mados en las sesiones celebra- das los días 2 y 5 del corriente | Publica relación de pagarés que | por Administración durante la semana anterior al 3 de Octu- | 6 13 6d |
| cisco Pardo de Campo, 4961 Anuncia el día que el Fiel-Con- | mes. 4964 Id. id. de los tomados en la cele- | vencen en el presente mes 4962 | bre próximo pasado. El mismo publica los números de | 4963 |
| traste de pesos y medidas em- pezará la demarcación en el | brada el día 7 del id 4965 . Id. estado de la distribución de | ADMINISTRACION DE HACIENDA Traslada una R. O. sobre des- | las 66 Obligaciones y de los 28 bonos que han de ser amorti- | of T |
| Partido de Manacor 4963 | fondos por capítulos para sa- | cuentos á las Clases activas | zados. za esticua sagopas). e | 4963 |
| Encarga la busca y captura del soldado del Regional número 1 | tisfacer las obligaciones del id. 4966 Id. extracto de los acuerdos to- | del importe de la cédula personal. 4963 | La Alcaldia de id. manifiesta que instruido expediente á instan- | |
| Julian Catany Oliver 4963 Publica relación de los propieta- | mados en la sesión celebrada el día 10 del id | Id. otra id. ampliando el plazo hasta el 31 de Diciembre para | cia del artillero Agustin Zano- guera Fiol número 2394 del | 6 13 |
| rios de fincas que deben ser expropiadas para la ejecución | Id. id. de los tomados en la cele- | proveerse de cédula personal y dictando algunas prevencio- | reemplazo de 1894, por acreditar exención, ofrece dicho | 310 |
| de la nueva plaza de la calle | brada el dia 15 del id | nes para la entrega en Tesore- | expediente à los tres mozos que | 1000 |
| del Sol de la villa de Santa Eugenia. 4964 | Anuncia subastas para contratar | Requiere á los Ayuntamientos | le siguen en numeración. La misma llama à los propieta- | 4963 |
| Recuerda á los Sres, Alcaldes que relaciona la remisión de la | el suministro de aceite comun, judias blancas é id. cocorroras | para que ingresen la parte del cupo de consumos correspon- | rios de las casas números 197 al 201 de la calle de San Ma• | and a |
| nota de los Sres. Facultativos Municipales ordenada en cir- | que necesiten los Estableci- mientos de Beneficencia desde | diente al 2.º trimestre del actual ejercicio. 4972 | gin, declaradas ruinosas, á que comparezcan en la Secretaría | im st- 131 |
| cular de 25 Octubre próximo | el día 1.º Enero al 30 Junio del año próximo venidero 4968 | TESORERIA DE HACIENDA | para notificarles un acuerdo | |
| pasado 4964 Publica circulares referentes al | Id. otras id. para contratar el su- | Anuncia que terminado el plazo | El Ayuntamiento de Alaró publi- ca relación de los jornales ve- | oid |
| cese del Gobernador de esta provincia D. Victoriano Guz- | ministro de jabon duro é id. blando y azúcar para los id 4969 | para el pago del primer tri- mestre de las contribuciones | rificados en los caminos veci- nales y de los materiales em- | |
| man y toma de posesión de D. Alejandro Rosselló para di- | Publica estado de precios á que han de liquidarse y abonarse | urbana y rústica en la capital y su término podrán los moro- | pleados durante el primer tri- mestre del actual ejercicio. | 1982 |
| cho cargo interinamente 4965 | los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia | sos verificar el pago sin recar- | El de Santañy id. notas de gas- | 4000 |
| Encarga á los Sres. Alcaldes averigüen la residencia de los pa- | civil durante el corriente mes. 4970 | go hasta el día diez del corrien- te mes en las oficinas de re- | tos causados en las obras de construcción para la nueva Ca- | |
| dres del soldado Domingo Iglesias Expósito. 4965 | Anuncia la venta de barbados de vides americanas existentes | caudación. 4960 | sa Consistorial.—4963, 4965 y. El de Maria id. extracto de los | 4972 |
| Encarece à todos los Sres. Alcaldes le remitan un ejemplar de | en el vivero provincial 4970 Id. subastas para contratar el su- | ADUANA DE PALMA Anuncia subasta de géneros | acuerdos tomados durante el primer trimestre del actual | |
| todas las disposiciones guber- nativas de ordenanzas munici- | ministro de arroz, pastas para sopa, garbanzos de Mazagan y | abandonados á favor de la Ha- cienda. 4964 | ejercicio. El de Andraitx id. id. de los to- | 4963 |
| pales referente à Socorros en | habas mahonesas que necesi- ten los Establecimientos de Be- | AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS | mados durante los meses de | 100 |
| caso de accidentes en la vía pública. 4966 | neficencia 4970 | El Ayuntamiento de Buñola anun- | Junio y Julio últimos. El de Buñola anuncia subasta de | 4963 |
| Encarga la busca y captura de tres presos fugados de la car- | Id. otras id. para contratar el suministro del pan de 1.ª, 2.ª y | cia subastas de productos pro- cedentes de sus montes. , 4960 | dos parcelas sobrantes de la vía pública. | 4964 |
| cel de Monforte. 4966 Publica extensa circular encare. | 3.ª clase para los id 4971 Publica estado de gastos origina | Los de Inca, Escorca, Alaró, Son Servera y Alcudia, publican | El de Palma manifiesta haber instruido expediente en averi- | |
| ciendo á los Alcaldes más poli- | dos por las obras llevadas á efecto por administración en | la cuenta de caja correspon- diente al primer trimestre del | guación del paradero de Juan | |
| cía en los cauces públicos. 4968 Manifiesta haber presentado don | los edificios provinciales, du- | ejercicio en curso4960, 4963, | Amigó Andreu ausente de esta capital hace diez y seis años. | 4965 |
| Cristóbal Bernat una solicitud de registro de pertenencias de | rante el mes de Octubre próximo pasado. 4972 | La Alcaldia de Palma manifiesta | El mismo publica estado de gas- tos causados en las obras he- | |
| mineral lignito sitas en el tér- mino de Pollensa. 4968 | OBISPADO DE MALLORCA | que instruido expediente á ins- tancia del soldado Bartolomé | chas por Administración du- rante la semana anterior al 10 | |
| Recuerda à los Sres. Alcaldes el deber que tienen de darle cuen- | Anuncia se hallan vacantes en su diócesis varios Beneficios | Balle Dols núm. 1227 del reem- plazo de 1896, por acreditar | de Octubre próximo pasado El de Andraitx id. extracto de | 4965 |
| ta cuando ocurra algun acci- | Curados para los cuales se ha- bre concurso general. 4970 | exención, ofrece dicho expe- diente á los tres mozos que le | los acuerdos tomados durante | |
| dente desgraciado en sus res- pectivos términos municipa- | DELEGACION DE HACIENDA | siguen en numeración 4961 La de Pollensa id. id. á instancia | el mes de Agosto último. El de Palma id. id. de los toma- | |
| les. 4969 Pública estado del precio-medio | Anuncia el pago de la mensuali- | del soldado Guillermo Cerdá | dos durante el mes de Mayo id. El de Sineu anuncia subastas de | cia: |
| que tuvieron los artículos de consumo en el mes de Sep- | dad de Octubre á la Clase pasiva 4960 | | los pastos y caza del monte «Comuna de Llorito». | 4966 |
| tiembre último. 4969 | Recuerda a los Sres. Alcaldes el | La de Alcudia anuncia de nuevo subasta de veinte pinos 4961 | El de Puigpuñent id. tener ex- puestas al público las cuen- | l ob i3 |
| del mando superior civil de es- | serta el 20 Octubre último so- | El Ayuntamiento de Petra publica la cuenta de caja correspon- | tas municipales correspondien- | |
| ta provincia D. Roman Laá cesando en su consecuencia | bre el impuesto de carruajes de lujo 4961 | diente al tercer trimestre de | tes al año económico 1896-97. El de Alcudia id. id. el proyecto | |
| D. Alejandro Rosselló Presi- | Anuncia subasta de productos procedentes del incendio ocu- | 1897-98 4961 El de Palma id. estado de gastos | de presupuesto adicional al or- dinario de 1897 á 98. | 4966 |
| provincial. Encarga la busca y captura de | rrido en la partida Pinar del monte «La Victoria» de Alcu- | causados en las obras hechas por Administración durante la | El de Palma publica estado de gastos causados en las obras | ah at |
| Santiago Morplu acusado de | dia 4965 Id. id. de los procedentes del id. | semana anterior al 26 Septiem- | hechas por Administración du- | |
| los delitos de falsificación y robo. 4970 | ocurrido en el monte «Comuna | El de Pollensa id. extracto de los | rante la semana anterior al 17 Octubre próximo pasado. | 4967 |
| Publica estado del precio-medio que tuvieron los artículos de | Hace público se ha prorrogado | meses de Enero, Febrero y | El mismo id. extracto de los acuerdos tomados durante los | |
| consumo en el mes de Octubre próximo pasado. 4970 | hasta el 31 Diciembre el plazo para adquirir sin recargo las | Marzo del corriente año. , 4962 El de Inca id. id. de los tomados | meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre últimos. | shoiq |
| Encarga la busca y captura de | cédulas personales. 4965 Anuncia subasta de los aparejos | | El de Muro id. id. de los toma- | al on 1 |
| dos presos fugados de la carcel | | | The state of the s | |

| | | | | 88 | dividuos de su inscripción ma- | |
|--|--------|--|------|---|--|--------------|
| El de Escorca id. id. de los to- mados durante el primer tri- mestre del actual año econó- | 1 | quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de una porción de tierra á nombre de | - | Margarita Turl Noguera y Juan Noguera Cardona y de Miguel Noguera de Juan respectiva- | ritima que en el año próximo venidero cumplirán 19 y 20 | 1964 |
| mico. El de Andraitx id. id. de los to- | 4967 | D. Antonio Perelló Frontera. El mismo requiere à Josefa Cá- | 4965 | mente 4971 El de Alicante anuncia dos su- bastas de bienes embargados á | CONTRACTOR | 2004 |
| mados durante el mes de Sep- tiembre último. | 4967 | naves Guerrero para que pa- gue una cantidad y abandone | 4965 | la Sociedad mercantil «Matias, Garcías y Compañía». 4971 | COMANDANCIA de la Guardia Civil. | |
| El de Fornalutx anuncia subas- ta de la caza del monte comu- | 1000 | la casa que ocupa. El de Palma publica el fallo de una sentencia declarando pres- | 4500 | El de Palma por medio de cédu- la notifica á los herederos de | Pone en conocimiento de cuantos contribuyeron à la constitución | |
| nal «La Basa». El de Palma hace público que- | 4969 | crita una hipoteca constituida por Pedro Antonio Palou Ros | | D. Antonio Barcelo Suau la li- quidación de cargas practica- | de la Sociedad del Monte-pio de de la Guardia Civil que está | |
| dan reproducidos y aprobados varios planos y proyectos de | | a favor de Pedro Antonio En- | 4965 | da de los bienes que les tienen embargados. 4972 | próximo à terminarse la liqui- dación, por si tienen algo que | |
| alineación de calles destruidos por el incendio. El de Sansellas manifiesta haber | 4970 | El mismo por medio de cédula cita à Florencio Montes depen- | | El mismo por medio de id. em- plaza à los sucesores de Ra- | reclamar. | +972 |
| instruido expediente en averi- guación del paradero de Juan | | diente de consumos. El de Mahon por medio de idem | 4965 | fael Marti y à otros para que se personen en unos autos 4971 | ZONA DE RECLUTAMIENTO | |
| Tomás Amengual ausente ha- ce más de diez años. | 4670 | da fé y testimonio de una sen- tencia en la que se declara la | | El mismo hace saber á los acreedores de D. Guillermo Rossi- | de Baleares. Recuerda à los Sres. Alcaldes la | n H.V. |
| El de Mercadal hace público ha- ber acordado la demolición del | | presunción de muerte de don Vicente Simó Faner y D. Vi- | 1000 | fiol Dezcallar el estado de au- tos por si quieren intervenir | remisión de la relación nominal de cuantos individuos ha | iona |
| Cementerio antiguo y la exhu- mación y traslación de los res- | | cente Simó Reyes. El de Palma saca á pública su- | 4965 | en el avaluo y subasta de la parte indivisa de las fincas per- tenecientes à dicho Rossiñol. 4972 | yan pasado la revista anual. | |
| tos de los cadáveres al nuevo cementerio. | 4970 | basta unas fincas embargadas à D. Lorenzo Gelabert Homar. | 4966 | | INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑAN. Publica el cuadro de la asignatu- | ZA |
| El de Capdepera publica extrac- to de los acuerdos tomados du- | | El de Inca requiere de pago y cita de remate al deudor Pa- blo Martorell Beltran Expósito | 4966 | JUZGADOS MUNICIPALES El de la catedral saca à pública | ras que han de explicarse en los establecimientos privados | |
| rante el primer trimestre del actual ejercicio económico El de Palma id. estado de gastos | 4970 | El mismo requiere de id. y cita de id. á los herederos desco- | | subasta varios muebles y efec- tos embargados á D.* Micaela | de 2.ª enseñanza durante el actual curso académico y pro- | |
| causados en las obras hechas por Administración durante la | | nocidos de Jaime Reus Carbo- nell. | 4966 | Oliver Nicolau 4961 El de Andraitx id. id. una por- | fesores que las tendrán á su cargo. | 4961 |
| semana anterior al 24 Octubre próximo pasado. | 4972 | El mismo requiere de id. y cita de id. á José Igarza Socias. | 4966 | ción de casa perteneciente á Catalina Enseñat Esteva 4962 El de Santañy id. id. una finca | UNIVERSIDAD LITERARIA | |
| El de Alaró anuncia de nuevo hallarse vacante la plaza de | | El de Palma por medio de cédula emplaza á los administradores | | embargada á Agustina Covas Bover. 4965 | de Salamanca. Anuncia oposiciones para la | |
| Secretario de dicho Ayunta- miento. | 4972 | de la manda-pía de D. Rafael Fiol y otros para que compa- rezcan en dicho Juzgado. | 4966 | El de la Lonja cita à Antonio Reus (Pollastre) para celebrar | provisión de dos becas vacan- tes en la facultad de Filosofía | |
| El de Muro publica extracto de los acuerdos tomados durante | | El de Manacor emplaza á los hermanos Juan y Guillermo | 2000 | un juicio verbal 4966 El de Calviá id. à D. Antonio y | | 4972 |
| los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio últimos. | 4972 | Oliver Martorell para que se personen en unos autos. | 4967 | D. Baltasar Planas Clar para que comparezcan en dicho Juz- | JUNTA DE OBRAS | |
| AUDIENCIA PROVINCIAI | | El de Palma por medio de cédu- la cita á los herederos desco- | | gado. 4965 El de la Lonja notifica una sen- | del Puerto de Palma. Publica el estado de su situación | |
| Publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza á Sebas- | | nocidos de D. Juan Pomar Cor- tés. | 4967 | tencia al demandado D. Balta- zar Biniloni Alorda 4970 El de Mahon anuncia subasta de | 90 941 1000 | 4960 |
| tian Espinosa Jaume para que se presente delante su autori- | | El de Ibiza saca á pública subas- ta la hacienda «Can Farreras» | | unos fincas embargadas á don José Vacarises Pons 4970 | COMISARIAS DE GUERA | |
| dad. | 4960 | embargada á José Ripoll To- rres. El de Manacor cita á los herede- | 4968 | El della Lonja cita à Miguel Ame- ller para que comparezca al | La de la plaza de Palma mani- fiesta se admitirán proposi- ciones con muestras de articu- | |
| JUZGADOS El de Palma notifica el fallo de | | ros de Gaspar Rexach para que comparezcan en dicho Juz- | | objeto de celebrar un juicio verbal. 4971 | los de inmediato consumo na- | 4961 |
| una sentencia á las familias Serra y Gil y Serra y García. | 4960 | gado. El mismo saca á pública subasta | 4969 | El mismo id. á Pedro Llompard para el antedicho objeto. 4971 | La del material de Ingenieros de la misma anuncia subasta pa- | 2002 |
| El de Inca por medio de cédula requiere de Antonia Covas Mo- | | varias fincas embargadas à María Vicens Adrover. | 4969 | CONSEJOS DE FAMILIA | ra contratar el cemento Port- land necesario en las obras mi- | |
| rro presente los títulos de pro- piedad de unas fincas que le | 4961 | El de Palma requiere de los her- manos Serra y Gil y Serra y | | El del menor José Perelló Costa anuncia la venta de tres casas | litares. La de la plaza de Mahon mani- | 4964 |
| fueron embargadas. El mismo por medio de idem requiere de pago y cita de re- | | García que presenten los titu- los de propiedad de una finca que les ha sido embargada. | | sitas en el Hostalet d'en Cafie- llas | fiesta se admitirán proposicio- nes con muestras de los arti- culos de inmediato consumo pa- | |
| mate à Jaime Mairata Llull El de Palma saca à pública su- | 4961 | El mismo id. de D. Francisco Forteza Pomar à que presente | | JUECES INSTRUCTORES | ra el servicio de su Hospital. La del material de Ingenieros de | 4966 |
| basta unas fincas embargadas à los sucesores de D.ª Juana | | otros títulos de propiedad de una finca que tambien le ha | | El de la zona de reclutamiento de Baleares llama, cita y em- | la misma anuncia 2.ª subasta para el arriendo del Cuartel | |
| Maria Oliver Pujol. El mismo por medio de cédula | 4962 | El mismo manifiesta se ha de- | 4970 | plaza al recluta Pedro Antonio Enseñat Mayol para que com- | de Caballería de la Ciudad de Alcudia. | 4969 |
| cita por segunda vez á D. Juan Rosselló Fiol. | 4962 | cretado la ocupación de todos los ejemplares del calendario «El Zaragozano» publicados | | parezca delante su autoridad. 4960 El de la Comandancia de Marina | FACTORIAS, MILITARES | |
| El de Mahon por medio de idem emplaza por segunda vez á las personas que se crean con de- | | por la casa Rubi, Monserrat y Sabater. | 4970 | de Soller cita y llama à cuatro pescadores. 4966 El defila zona de reclutamiento | 1 | |
| recho para oponerse á la de- claración de presunción de | | El de Inca convoca por segunda vez á las personas á quienes | | de Baleares id. id. al recluta Juan Quetglas Estarellas 4970 | pras verificadas durante el mes de Octubre próximo pasado. | 4962 |
| muerte de D. Jerónimo y don Rafael Falcó Bonet. | 4962 | pueda perjudicar la inscrip- ción á nombre de D. Mateo | | COMANDANCIA DE MARINA | La de Utensilios de id. publica lo mismo. | 4962 |
| El de Palma llama por segunda vez á los que se crean con de- | | Bennassar Bisquerra de los de- rechos reales y censos que re- | | de Mallerca. | La de Subsistencias de Mahon manifiesta se admitirán pro- | Total I |
| recho à la administración de los bienes de los ausentes Ma- | | laciona. El de Mahon saca á pública subasta una finca sita en la villa | 4970 | dividuos de su inscripción ma- rítima que cumplen 20 años | posiciones para la adquisición de artículos de consumo para su servicio. | 4000 |
| ría Antonia y Juana María Serra Vidal. | 4963 | | 4970 | durante el próximo 1899 4961 | | 4966 4966 |
| El de Mahon por medio de cédu- la da fé y testimonio de una sentencia en la que se declara | | El mismo notifica una providen- cia á D. Juan Gahona Sintes. | 4970 | COMANDANCIA DE MARINA de Menorca. | RECAUDADORES DE CONTRIBUC | |
| la presunción de muerte de D Manuel Pax Martinez. | 4963 | El de Palma saca á pública su- basta sin sujeción á tipo unas | | Publica relación filiada de los in- dividuos de su inscripción ma- | Los de la 2.ª zona de Palma, 1.ª | CHEG |
| El de Palma por medio de idem requiere à D. a Rosa Amat Aba- | | fincas embargadas á D.ª Teresa Bonnin Aguiló. | 4971 | ritima que cumplen 19 y 20 años durante el próximo 1899. 4965 | à la 5.ª de Inca, 2.ª, 3.ª y 4.ª de Manacor y única de Menor- ca anuncian quedar abierto el | |
| dia presente los títulos de pro- piedad de una finca que le tie- | 154063 | El de Ibiza publica el fallo de una sentencia decretando la anulación de las instituciones | | COMANDANCIA DE MARINA | cobro del 2.º trimestre del actual año económico. | 4960 |
| nen embargada. El de Inca publica tercer edicto llamando à las personas à | | de herederos usufructuarios y propietarios hechos à favor de | | de Ibiza. Publica relación filiada de los in- | El de la 1.º zona de Manacor anuncia lo mismo. | 4961 |
| pariand a too possession | | ्र विकास के कार्या के विकास क | | | | |
| | | | | | | |

| El de la única de Íbiza anuncia lo mismo. Elîde la 1.º zona de Palma anuncia lo mismo. AGENTES EJECUTIVOS El de la 1.º zona del partido judicial de Palma anuncia dos subastas de bienes embargados à deudores de la Contribución. El mismo id. otras cuatro subastas de id. El de la 2.º zona del id. id. anuncia subasta de una pieza tierra. El de la 1.º zona del id. id. anuncia subasta de una finca. El mismo anuncia id. de otra finca. El mismo anuncia id. de otra finca. El mismo anuncia id.de una botiga y corral. SINDICATO DE RIEGOS de la Huerta de Palma. Hace saber que debiendo verificarse la renovación de los tres vocales más antiguos, queda expuesto al público el censo electoral. | 4964 4966 4960 4961 4962 4963 4964 4965 | SINDICATO DE RIEGOS de Soller. Anuncia queda expuesto al público el presupuesto de gastos generales y particulares para el año 1899. REPRESENTACION de la Compañia arrendataria de Tabacos Hace saber à D. Gabriel Bosch residente en Andraitx que tiene à su disposición una partida de picadura marca «La Competidora.»—4962 y . 4963 CAMBIO MALLORQUIN Hace saber à los Sres. Accionistas de la Harinera Balear que estén en descubierto por dividendos pasivos, que antes del día 20 del actual deben satisfacer sus deudas y que desde el día 16 al 24 del próximo Diciembre deben hacer efectivo un nuevo dividendo 4964 CAJA DE AHORROS Anuncia subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Diciembre de 1897. 4870 | Id. R. O. permitiendo la expor- tación del maiz y su harina á | 72 64 | MINISTERIO DE LA GOBERNACION Publica R. O. C. aclarando la R. O. de 22 Agosto último vista una instancia presentada por una comisión de Archiveros Bibliotecarios titulares |
|---|--|--|--|----------|--|
| | | | | | |

ES

titue la finida de Porza ammeia l'mismo bil de la 1.º zona de Palma anun-

AGENTES EJECUTIVOS

El de la Lazona del partido judicial de Palma anuncia des anbastas de bienes emparasdos a deudores de la Centriburión.

El colamo id. otras cuatro subastas de id. El de la 2.º cona del id. id. anun-

dis subasta de una pieza tierra. El de la 1.º sona del id. id anuncia subasta de una tinca. El mismo anuncia id. de otrafluca.

El mismo anuncia id.de una bo-

SINDICATO DE RIEGOS

de la lluerta do l'aima.

llace saber que debiende verificarse la repovación de los tres
vocales más antigues, queda
carpuestos al publico el censo
calecteral.

BINDICATO DE 14EGO

Anuncia queda expuesto al publico el presupuesto de gastos generales y particulares para el año 1830.

REPRESENTACION

de la Compañía arrendatoria de l'abacos
lince sabor à D. Gabriel Bosch
residente en Andraira que tieno à su disposición una partida de picadura marca ela
Compotidora, --4962 y ... 1963

CAMBIO MALLOROITIN

Hace saber à los Sres. Accionistas de la Harinera Balear que
estén en descublerto por dividendos pasivos, que antes del
dia 20 del actual deben satisfacer sus deudas y que desde el
dia 16 al 24 del pròximo Diciembre deben hacer electivo
un nuevo dividendo. . 4964

CAJA DE AHORROS

Anuncis subasta para onagenar las garantlas de los préstamos vencidos en Diciembre de 1897.

SALIVERA ESPANOLA Publica el Barance del ejercicio

PRESIDENCIA del Concejo de Ministros

Continua publicando la recandación de las cantidades donadas
para la Suscripción Nacional
—4361, 1941, 1966 y

Publica fiebles decretos admístiendo la dimisión al tibbet natiendo la dimisión al tibbet natiendo la dimisión al tibbet natiendo de esta provincia D. Victariano Guzman y nombrando en
su lugar á D. Roman Las y
liste.

MINISTERIO DE MARINA Pública Expedición y R. D. Cobre indulto de condense a los marineros que han tomado parte en la campaña de Cuba.

MINISTERIO DE RAGIENDA
Publica, el nuevo reglamento para la administración y exace
ción del impuesto de consumos.
1063.

Indica B O C. acitrado la cit. O de 22 Agostantanto vieta comenta presentada por citado de 22 Agostantanto vieta comenta comenta de Architeres de Miditerento timiares comenta a citado dicomes bigropicas que har de citado a su etablezarantente con citado a su etablezarantente con distantis de potenda enclicit. Altre concarso para admision de concarso para admision de fagreso en ol Colegio de aguirantes a fagreso en ol Colegio de aguirantes de fagreso en ol Colegio de fagreso en ol Colegio de aguirantes de fagreso en ol Colegio de fagreso e

MINISTERIO DE COMENTO

Publica N. O. aprobasco los indisces de materias correspondinates al primer ano del muoco
plan de 2.º ensenanza.

Id. el dia que, tendra luran la
apertora de la l'appealoton internacional de Avientura, sancionada pen s. M. el Empera
der de Rusia y las accepnes

PARMA - LEGISTA LIPERINARY